



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

GOBIERNO DEL PUEBLA
REVOLOCACIONARIO Y DEFENSOR
DEL PUEBLA

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G3-0517/01/24

Oficio N°: ORP/SGPARN/0606/2024

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 12 de febrero de 2024

JOSE LUIS GALEOTE VAZQUEZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 29 de Enero de 2024 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° ORP/SGPARN/4452/2023 de fecha 29 de Septiembre de 2023 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Una fracción que se desprende del predio rústico identificado como lote "D" del Rancho "Cañada de piedras", Chignahuapan, S-21-053-CAÑ-007/23, madera en rollo, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 12.681 Metros cúbicos	3	1	3	27009165	27009167
Una fracción que se desprende del predio rústico identificado como lote "D" del Rancho "Cañada de piedras", Chignahuapan, S-21-053-CAÑ-007/23, leñas en rollo, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 2.764 Metros cúbicos	1	4	4	27009168	27009168
Una fracción que se desprende del predio rústico identificado como lote "D" del Rancho "Cañada de piedras", Chignahuapan, S-21-053-CAÑ-007/23, madera en rollo, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 54.013 Metros cúbicos	7	5	11	27009169	27009175
Una fracción que se desprende del predio rústico identificado como lote "D" del Rancho "Cañada de piedras", Chignahuapan, S-21-053-CAÑ-007/23, leñas en rollo, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 11.772 Metros cúbicos	2	12	13	27009176	27009177
Una fracción que se desprende del predio rústico identificado como lote "D" del Rancho "Cañada de piedras", Chignahuapan, S-21-053-CAÑ-007/23, madera en rollo, <i>Pinus ayacahuite</i> , (Pino), 2.299 Metros cúbicos	1	14	14	27009178	27009178
Una fracción que se desprende del predio rústico identificado como lote "D" del Rancho "Cañada de piedras", Chignahuapan, S-21-053-CAÑ-007/23, leñas en rollo, <i>Pinus ayacahuite</i> , (Pino), 0.501 Metros cúbicos	1	15	15	27009179	27009179
Una fracción que se desprende del predio rústico identificado como lote "D" del Rancho "Cañada de piedras", Chignahuapan, S-21-053-CAÑ-007/23, madera en rollo, <i>Pinus rudis</i> , (Pino), 5.608 Metros cúbicos	2	16	17	27009180	27009181
Una fracción que se desprende del predio rústico identificado como lote "D" del Rancho "Cañada de piedras", Chignahuapan, S-21-053-CAÑ-007/23, leñas en rollo, <i>Pinus rudis</i> , (Pino), 1.222 Metros cúbicos	1	18	18	27009182	27009182
Una fracción que se desprende del predio rústico identificado como lote "D" del Rancho "Cañada de piedras", Chignahuapan, S-21-053-CAÑ-007/23, madera en rollo, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 2.945 Metros cúbicos	1	19	19	27009183	27009183
Una fracción que se desprende del predio rústico identificado como lote "D" del	2	20	21	27009184	27009185

Avenida 15 de mayo No. 2929 A, Colonia Las Hadas Mundial 86, Código Postal 72070, Puebla, Puebla
Tels.; www.gob.mx/semarnat

1 de 2





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2024

Felipe Carrillo

PUERTO

RECONOCIMIENTO DEL PROLETARIADO,
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR
DEL MAYA

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G3-0517/01/24

Oficio N°: ORP/SGPARN/0606/2024

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 12 de febrero de 2024

Rancho "Cañada de piedras", Chignahuapan, S-21-053-CAN-007/23, leñas en rollo, Quercus laurina, (Encino), 4.049 Metros cúbicos					
--	--	--	--	--	--

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 28 de Septiembre de 2024.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE

SUBDELEGADO DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA
SEMARNAT

MTRO. FERNANDO SILVA TRISTE

"CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 6, FRACCIÓN XVI; 32, 33, 34, 35 Y 81 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE PUEBLA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. FERNANDO SILVA TRISTE, SUBDELEGADO DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN."

Referencia: AN. 1/1 EXP. 189/23 P

L'MCCP/I'MMJ/ych

